

**ACTA DE LA SESIÓN No. 049-2019-2021
(Modalidad virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Sábado, 18 de abril de 2020.
Hora de inicio:	15h23
Hora de finalización:	19h14

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 15h23, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 049-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	X	-
3	César Carrión	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Yofre Poma	X	-
8	Fabrizio Villamar	X	-
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	X	-
11	Lexi Loor	X	-
12	Dennis Marín	-	X

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se da inicio a la sesión No. 049-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorpora a la sesión el Asambleísta Dennis Marín.

El Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 049-2019-2021 (Virtual) y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día, en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

“Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 049-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día sábado 18 de abril de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la ID de la reunión: 915-4359-4419, Contraseña: 639381, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Recibir la comparecencia del señor Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para que entre otros informe sobre: a) El pronunciamiento del procedimiento para la declaratoria de vulnerabilidad entregado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, remitido con oficio No. MREMH-MREMH-2020-0241-OF de 8 de abril de 2020, mediante el cual se otorga respuesta a una solicitud realizada por el Asambleísta Fabricio Villamar, Miembro de esta Comisión; y, b) Acerca del número de migrantes ecuatorianos fallecidos en el exterior a causa de la pandemia covid-19, las facilidades y/o asistencia otorgada por las Embajadas y Consulados en esos países, por trámites mortuorios y otros.

2.- Recibir la comparecencia del señor Doctor Freddy Vinicio Carrión Intriago, Defensor del Pueblo, para que entre otros informe la situación actual respecto a la restricción del ingreso de los ecuatorianos o extranjeros residentes en el país.”

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora concluye la lectura e indica que no existen solicitudes de cambio del orden del día para esta sesión.

El Presidente de la Comisión pone a consideración el Orden del Día, siendo aprobado de manera unánime y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación:

1.- Recibir la comparecencia del señor Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para que entre otros informe sobre: a) El pronunciamiento del procedimiento para la declaratoria de vulnerabilidad entregado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, remitido con oficio No. MREMH-MREMH-2020-0241-OF de 8 de abril de 2020, mediante el cual se otorga respuesta a una solicitud realizada por el Asambleísta Fabricio Villamar, Miembro de esta Comisión; y, b) Acerca del número de migrantes ecuatorianos fallecidos en el exterior a causa de la pandemia covid-19, las facilidades y/o asistencia otorgada por las Embajadas y Consulados en esos países, por trámites mortuorios y otros.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: Se refiere al oficio, mediante el cual solicitan a la Cancillería se declare la vulnerabilidad de los ecuatorianos varados en el exterior, por lo que indica que la Cancillería se remite a cumplir con las competencias establecidas en la Constitución y la Ley, señalando que la declaratoria de vulnerabilidad requiere de un proceso administrativo cumpliendo además requisitos legales. Conforme al oficio No. MREMH-MREMH-2020-0241-OF de 8 de abril de 2020 no existe una declaración de vulnerabilidad colectiva, haciendo referencia a los artículos 3 y 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, así como los protocolos establecidos por la autoridad de Movilidad Humana. Estas razones se derivan del gasto público que se genera con esa declaratoria, conforme al Manual de Vulnerabilidad, que pasa por un Consejo que delibera y decide esta declaratoria.

También se refiere al numeral 2 del artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, cuando la persona se encuentre frente a una amenaza, indefensión o peligro, al igual que el numeral 12, que se refiere a la declaratoria de amenaza contra la integridad de la vida o seguridad de la persona en vulnerabilidad. Una declaratoria sin este procedimiento, podría generar que se entienda como un proceso inmediato por todos los ecuatorianos en el exterior, perdiendo el carácter excepcional, desvirtuando esta figura jurídica. El hecho de que no se declare la condición de vulnerable, no quiere decir que el Estado no entienda la situación de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

estas personas, ni que no se esté trabajando para ayudar con su retorno. Se refiere al Decreto Ejecutivo del estado de excepción por la pandemia Covid-19, que persigue evitar la propagación del mismo, restringiendo la movilidad en puertos y aeropuertos y añade el pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre este Decreto, refiriéndose a la proporcionalidad y el apego a los parámetros internacionales para evitar la propagación del virus.

Indica que se organiza el retorno con el criterio de los grupos prioritarios, y recalca que la Cancillería está actuando conforme a las resoluciones del COE, señalando los casos específicos (enfermedad grave, situación económica apremiante, niños, niñas y adolescentes, funcionarios, expertos que ayuden a combatir el Covid-19), al igual que todas las categorías necesarias, pero aplicando los criterios del COE bajo el amparo de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y de la Constitución.

Con el objetivo de proteger y amparar a los ecuatorianos en el exterior, coordinando las acciones de los Estados y la capacidad del Estado ecuatoriano, hace referencia al registro que se encuentra disponible en todas las oficinas consulares en el exterior, desde el 23 de marzo de 2020 que se registraron 1.253 personas. Se refiere al retorno de 2.400 ecuatorianos, a través de 28 vuelos, principalmente de Europa y los EEUU.

Manifiesta que la petición del Asambleísta Villamar se refiere al derecho a la salud de los ecuatorianos en el extranjero. Aclara que las Oficinas Consulares y Embajadas, vienen realizando múltiples actividades para ayudar con la pandemia en todas las partes del mundo, entre ellas: información en portales web, números de atención, atención a necesidades documentales, información de las disposiciones del Estado ecuatoriano, así como las disposiciones de las autoridades sanitarias de cada país para evitar multas y extender visados a los ecuatorianos que no han podido regresar; las gestiones de buscar apoyo y solventar necesidades básicas de alimentación y hospedaje; coordinación de ayudas psicológicas, asistencia y seguimiento en casos de ecuatorianos contagiados, en cuarentena y fallecidos; registro permanente de ecuatorianos que deciden voluntariamente inscribirse para vuelos de retorno, facilitando los documentos para el acceso y abordaje, canales de comunicación con las colonias ecuatorianas en el exterior, para que estas colectividades junto con la oficina consular ayuden a resolver estos problemas, se informa de manera transparente todas las disposiciones.

Respecto al número de fallecidos en el exterior, indica que existen 27 fallecidos, así como 208 positivos de covid-19, incluidos 25 miembros de servicios consulares donde uno falleció. Estas cifras disponibles han sido dadas voluntariamente por los compatriotas, pero hace mención a que muchos ecuatorianos han registrado su fallecimiento con la nacionalidad del segundo país.

Señala que las oficinas consulares han redoblado el trabajo en Redes Sociales, habilitando líneas y correos, además de comunicarse con las organizaciones de ecuatorianos para conocer los casos de coronavirus, haciendo seguimiento en conjunto con las autoridades sanitarias. Por las restricciones migratorias de las autoridades o por decisión de las mismas familias, no se han recibido solicitudes de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

repatriación de restos mortales por Covid-19, y en caso de presentarse se aplicará el protocolo al respecto.

Finalmente, menciona que para facilitar trámites de registros, se articuló el uso de la agencia virtual del Registro Civil a favor de los compatriotas en el exterior a través de los Consulados.

El Presidente de la Comisión abre el debate y concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Lamenta la tardía de la comparecencia de la Cancillería a la Comisión y, el ocultamiento de información a la Comisión y a la Defensoría del Pueblo. Lamenta que no se preste el servicio y se pretenda interpretar el artículo 21 de la LOMH, y en virtud de que la ley así lo dispone, no se puede declarar la vulnerabilidad como aplicación extensiva sin lógica constitucional. Añade que la Cancillería debe actuar de oficio sin necesidad de que intervenga la Asamblea ni ningún otro organismo. Se ha pedido la intervención de la Cancillería y señala que la misma ha sido nula, tardía e insuficiente, en detrimento de los ecuatorianos. Se refiere a los aviones de otros países que venían a buscar extranjeros en aviones vacíos, donde se pudo contactar a estas delegaciones para que trajeran a los ecuatorianos. Asegura que el Canciller estaba en comunicación con el Estado español, para sacar a los ciudadanos españoles y no se preocupó en traer a los ecuatorianos que se encuentran allá.

Indica al señor Vicecanciller que el segundo pronunciamiento de la Corte Constitucional, desdice lo expresado por el mismo. Indica que no cumplieron con sus funciones, y se limitaron a pegar un papel en la puerta de las oficinas consulares, dejando a los ecuatorianos en vulnerabilidad y a su suerte.

Se refiere al artículo 236 de la Constitución, que no se cumplió de forma inmediata y directa, generando vulneración de DDHH, en donde podrían enfrentar acciones penales por estas acciones u omisiones. Señala que justificarse en una interpretación extensiva no satisface a los miles de ecuatorianos que quedaron sin protección, y en aquellos casos donde se coordinó retornos con agencias de viajes y hoteles, se desperdició el espacio para traer ecuatorianos; y, aunque entiende las priorizaciones, el contagio de las personas no puede ser la razón para dejar por fuera a los ecuatorianos. Le fallaron a los ecuatorianos y la Cancillería queda debiendo.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

Asambleísta Dennis Marín: Alude de igual manera a la tardanza en la comparecencia de la Cancillería a la Comisión, así como el poco sentido humanitario de los cuerpos consulares frente a las necesidades de los ecuatorianos en el exterior. Sobre las Preguntas Calendario de retorno, base de datos y atención

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

cuestiona ¿Qué medidas han tomado para poder ayudar a todos los ecuatorianos varados en los distintos países en el exterior?

Se debe ser más específico, porque la intervención del Vicecanciller fue muy general. Se refiere al caso de Perú, donde un funcionario indicó que no era de su interés atender las necesidades y no es posible que esto suceda ¿Las oficinas consulares pueden albergar a ecuatorianos? ¿Qué se está haciendo en estos casos? ¿Cuánto paga el Ecuador en oficinas y viviendas para el personal diplomático y consular? Al convertirse en un gasto, si las oficinas consulares no cumplen su función, deberían suprimirse para poder afrontar esta crisis.

El Presidente de la Comisión indica a los Asambleístas que no son de la Comisión, se les dará la palabra a final y posteriormente concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: En cuando a lo tratado en la sesión anterior, donde se recibió a los profesionales de la salud en Brasil, que pudieran estar salvando vidas en el Ecuador, recalca que no es el COE sino el Consejo de Seguridad Pública y del Estado, que depende del Presidente de la República y no se está cumpliendo, por lo que debe haber una mejor organización. Entonces, no se trata exclusivamente de las disposiciones del COE, se pueden hacer muchas cosas para ayudar a los ecuatorianos en el exterior. Se puede coordinar las políticas para que exista la dinámica de retorno bien planificada y se cuestiona ¿Cómo se está apoyando a aquellos que no tienen los recursos para mantenerse mientras están en el exterior?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Indica al Viceministro que al menos ha tenido la decencia de comparecer y señala que no se sabe si se trata de una total indiferencia o una total incapacidad. Se refiere a las cifras de retorno y de personas en el exterior. Pregunta si se tienen datos más claros, sobre los 5.600 compatriotas que faltan por regresar, donde se habla en futuro y en este caso se requieren respuestas inmediatas. Además señala que si no todos aplican para ser considerados como vulnerables, es un sinsentido, porque los ecuatorianos se encuentran sin papeles, sin seguro médico, sin dinero y con riesgo de contagio, es evidente que se trata de ecuatorianos en situación de vulnerabilidad. Por esta razón consulta ¿Cuáles han sido las directrices que han recibido las Embajadas y Consulados en esta crisis?

Se han limitado a dar números de teléfono y se está violando el derecho de retorno establecido en la Constitución, la ley y los tratados internacionales. El retorno de los compatriotas no significa un dólar al Estado, puesto que ellos se han cubierto todos los gastos, entonces el actuar ha sido lento y descuidado, propone que no se negocie con la desesperación de los ecuatorianos varados en el exterior; en lo que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

se refiere al pago de los hoteles y pasajes por sus propios medios. ¿Cuáles son las nuevas condiciones para que regresen los ecuatorianos del exterior? ¿Cuál es el cronograma de vuelos en este momento?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Se refiere a que la Comisión tuvo que esperar un mes para que el MREMH comparezca, y pregunta al Viceministro si el registro de la Cancillería es propio o es el que levantó la Comisión y le preocupa que aún quedan 5.600 ecuatorianos varados y muchos no han podido regresar por la imposibilidad de pagar los hoteles para cumplir la cuarentena, y se debe oficiar al COE para cambiar esta disposición y que cumplan la cuarentena en su casa. Además manifiesta que le preocupa los migrantes contagiados, y que no existen reportes de fallecidos, porque los representantes consulares y de embajadas, deben buscar mecanismos para ayudar a los migrantes, pues tiene información de gente conocida y se sabe de cuatro fallecidos. Respecto a las inscripciones tardías, se complica si se desconoce el número de fallecidos. Finalmente solicita al Viceministro indique ¿Cuál es el presupuesto para las representaciones consulares y de embajadas en el exterior?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta invitada Marcela Aguiñaga.

Asambleísta Invitada Marcela Aguiñaga: Señala que a su Despacho han llegado múltiples comunicaciones de ecuatorianos varados. Desea ser puntual y manifiesta que se chequeen los comentarios en vivo, de ecuatorianos varados quejándose de las representaciones consulares que no han actuado, a pesar de las comunicaciones enviadas a la Cancillería. ¿Qué se está haciendo en estos casos? Solicita que se conteste el oficio remitido por la Asambleísta Marcela Aguiñaga, respecto a estudiantes en los Estados Unidos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Menciona que deja mucho que desear la actuación del MREMH porque su actuar debe haber sido con un sentido más humanitario, más cuando se contaba con el apoyo internacional. Si se dio el protocolo de emergencia el 23 de marzo de 2020 ¿Por qué no se aprovechó la buena voluntad de países como España, Argentina y EEUU? ¿Dónde están los 208 contagiados? ¿Están siendo atendidos? ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Se hace el debido seguimiento?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para que dé respuesta a las interrogantes de los legisladores.

Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: Responde en orden a las consultas que han sido realizadas iniciando con la inquietud del Asambleísta Fabricio Villamar, indicando que Ecuador se encuentra en una situación de excepcionalidad, porque no se trata solo de la pandemia, sino la crisis económica derivada de la caída de los precios del petróleo. Esto, indica que el Ecuador actúa conforme a lo que puede gestionar. Seguidamente, aclara que no es la Cancillería la que toma las decisiones, sino un órgano colegiado que hace la valoración técnica de las capacidades del Estado y la mejor respuesta, que son ejecutadas por la Cancillería en el marco de sus competencias. Manifiesta que la priorización de grupos, así como la necesidad de cumplir la cuarentena en los sitios establecidos, fueron decididos por el COE, tomando en cuenta el control de la pandemia como primer eje, y se ha trabajado para habilitar llegadas en hoteles, pensiones y hostales, porque los espacios que existían no eran suficientes para todas las personas que requieren el ingreso. Sobre la declaratoria de vulnerabilidad, se refiere que la competencia del Estado es cumplir con el procedimiento y ordenamiento, por una solicitud de vulnerabilidad y la Cancillería debe cumplir ese marco. En este sentido responde que se ha actuado en concordancia para poder dar a conocer como se puede operar y satisfacer las necesidades de los ecuatorianos en el extranjero.

Indica que la Asambleísta Esther Cuesta conoce las limitaciones de un cuerpo consular y las vicisitudes de la función pública, además señala que sería irresponsable ofrecer soluciones cuando no se cuenta con las posibilidades para hacerlo. El contacto se realiza para mantener el seguimiento, y ayudar cuando se desarrollen las capacidades.

Respecto al cronograma, señala que no existen vuelos seguros, porque se trata de coordinar esfuerzos, pero existen empresas que no generan el crédito, y se ha manejado el tema de los vuelos como Estado, no depende de la Cancillería. Los Consulados no pueden actuar de manera separada a las decisiones del COE.

Sabe que existen agencias de viaje y aerolíneas que se manejan con una línea poco humanitaria, y eso se escapa de la acción del Estado. Esto aplica también a los hoteles y cualquier otro recurso.

Respecto al maltrato de los Consulados se debe ser objetivo, porque si bien no se trata de los mejores funcionarios, existen situaciones en las que se está trabajando con el Gobierno Central, con la Cancillería y los entes de control internos para poder buscar soluciones alternativas por los compatriotas en situación de riesgo, además señala que se ha podido conseguir albergues para el respaldo de los compatriotas en vulnerabilidad.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Sobre las respuestas con los otros Estados, pide un voto de confianza para el Gobierno a que se apoye las decisiones del COE para generar acciones directas con otros países, y aunque no todos pudieron abordar los vuelos, por la falta de espacio para albergarles y son situaciones que se han ido corrigiendo sobre la marcha, y se están aprovechando los vuelos al 100%, con la única limitación de la capacidad de alojamiento para proteger a la población a través de medidas rígidas que se están aplicando en más de 193 países. Reitera que es el COE quien dirige y manifiesta que no cuenta con las cifras del monto de presupuesto de la Cancillería, pero asegura que se ha recortado y se está aportando de sus salarios para ayudar con esta crisis.

Indica que proporcionará las directrices que la Cancillería ha emitido a los Consulados y Embajadas pero reitera que no se puede actuar sin recursos, no obstante han actuado de la mano de organizaciones internacionales para ayudar a superar la crisis.

Respecto al registro, se ha alimentado de manera gradual y sigue creciendo, incluso de ecuatorianos residentes en el exterior que se quedaron sin empleo y evaluaron regresar al país.

Explica que cuando los Consulados y Embajadas requieren la información, depende del Estado ecuatoriano, pero los datos se proporcionan de manera general, salvo que las personas quieran que su nombre aparezca en el reporte.

Cada país proporciona los datos de acuerdo a sus necesidades, y de ahí se puede mapear y dar seguimiento a los contagiados, por lo tanto reitera que no es sencillo tener esta información.

Con los contagiados y los fallecidos, pasa lo mismo, los Estados no proporcionan la información, y sólo se cuenta con aquellos ciudadanos que informan a los Consulados, porque los Estados se ven imposibilitados de contestar requerimientos de las oficinas consulares de 192 países distintos. El colapso del aparato público es global.

Sobre el cronograma de vuelos, indica que no existe porque se está coordinando día a día con los Consulados y las aerolíneas para coordinar los vuelos, y el cierre de fronteras hace imposible garantizar el retorno de todos los ecuatorianos, y con esas limitaciones se está trabajando para lograr el retorno de los compatriotas. Finaliza indicando que hay un trabajo dedicado para poder afrontar esta crisis, por parte de la Cancillería y el Viceministerio de Movilidad Humana. Señala que el hecho de que no tenga las respuestas que se desea escuchar, no significa que no se está trabajando para el retorno. Al menos, se está intentando que ningún compatriota se quede sin respuesta.

Concluye indicando que en el registro que se lleva, sólo en la última semana se han recibido 83 consultas, que se están absolviendo. Reitera que las condiciones de respuesta son limitadas, porque la prioridad es la pandemia y evitar su propagación.

El Presidente de la Comisión, indica que en efecto es una situación complicada, pero se debe dar respuesta a los ecuatorianos. Concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Manifiesta al Vicecanciller, que si bien es cierto que se está trabajando, es a destiempo, no es eficiente ni es lo mejor. Además reitera la falta de declaración de vulnerabilidad, que era para optimizar la coordinación que no se hizo, y la falta de la presencia de Cancillería en la Asamblea es la que trae como consecuencia que no se dio respuesta suficiente para cubrir esta emergencia. La función de la Asamblea no es coordinar vuelos u hospedaje, pero si se hubiese coordinado el trabajo, y evidentemente no se hizo. También señala que la lista que presentó pertenece a los datos de la Comisión, responde a la Asambleísta Encarnación Duchi con los montos del gasto excesivo de las Embajadas por lo que eso debe cambiar.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Aclara que no se ha contestado a sus preguntas, y se refiere a la responsabilidad de las personas que vienen del exterior, pues no es cierto que se han escapado, sino que los obligaron a ir a un hotel 5 estrellas. Reclama que hay ecuatorianos que no han podido regresar, porque en el punto 8 del documento que les hacen firmar, eximen al Estado ecuatoriano de cualquier responsabilidad y renuncian a la posibilidad de ejercer acciones de lo contrario no pueden regresar. Piden confianza en un Gobierno que no ha podido coordinar hoteles y vuelos. ¿Qué está esperando la Cancillería, que se llegue al mes de noviembre? Todos los países están realizando repatriaciones a través de vuelos humanitarios. Señala que recibe llamadas todos los días de personas en estado de vulnerabilidad calificados por la Cancillería y no han regresado al Ecuador ¿Cuántos casos de estos hay actualmente?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Señala al Viceministro que fue la Comisión la que estableció un mecanismo digital para obtener la estadística de los ecuatorianos varados en el mundo. La Comisión y la Asamblea buscan trabajar en equipo y de manera mancomunada para ayudar en la crisis, pero en su tiempo. Dentro de las competencias de cada uno se trató de hacer de esa manera, pero no comparte la respuesta de que no se puede traer ecuatorianos si no se tiene hotel u hospedaje, porque se derrumba la estructura de organización sobre la que se está trabajando. Menciona que se debe modificar los mecanismos del COE para poder realizar las cuarentenas en casa, porque no es una justificación dejar a los ecuatorianos fuera, sólo por no pasar la cuarentena en hoteles. Solicita que se tomen los correctivos, y se modifiquen esos protocolos.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Por otro lado refiriéndose a lo dispuesto por el Presidente Donald Trump con las multas a aquellos países que no movilicen a sus nacionales, cabe recordar que hace más de un mes esta Comisión llamó a trabajar para resolver esta situación. Solicita se remita información de ¿Cuántos ecuatorianos están en cada uno de los 192 Estados, clasificados por edades? para poder ayudar y buscar soluciones a la prioridad de cada caso.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Resalta la preocupación de que se cambió la forma de aislamiento ya que antes se hacía domiciliario, pero ha habido fallas porque en el mes de marzo no había controles en los aeropuertos, no se cumplía el aislamiento domiciliario. Asegura que no se trata de no acatar las normas sino de desconocimiento, por eso no se cumplió con el aislamiento domiciliario.

Quisiera que el COE tome en cuenta que las personas que quieren regresar, están conscientes de que van a hacer el aislamiento en sus hogares, también señala que se debe pedir al COE modificar este protocolo para no exigir el pago de hoteles. Recalca que se debe conocer exactamente el número de contagiados y manifiesta que pasará por escrito estas recomendaciones al COE, pues para eso existen los representantes del COE en cada provincia.

A través de la Comisión se ha solicitado crear una base de datos para tener conocimiento del número de contagiados y de fallecidos, además reitera que en su provincia son 5 personas que quieren regresar, por lo que va a pasar por escrito al COE nacional para que establezca estrategias pertinentes del protocolo de traslado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

Asambleísta Dennis Marín: Indica que sus preguntas no fueron respondidas, pero que lo hará por escrito a la Cancillería para obtener la debida respuesta.

Señala que la Asociación de Alojamientos Temporales acaba de enviar una carta a la Ministra de Gobierno, donde ponen a disposición del Gobierno más de 21 mil alojamientos a precios humanitarios para ayudar con la crisis. Manifiesta que él mismo está pasando el día 21 de la enfermedad y está cumpliendo con su cuarentena domiciliaria, porque se puede hacer y no se puede usar eso como excusa para no traer a los ecuatorianos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Apunta a que no habido coordinación entre el COE Nacional y el Ministerio de Transporte, porque los aviones de TAME han estado parqueados sin uso, pues son los aviones de las FFAA los que han realizado los vuelos. No han sido dinámicos ni proactivos para dar soluciones a los ecuatorianos,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

y espera que se escuchen las propuestas para ayudar, reitera que su pregunta no fue contestada, sobre los 208 ciudadanos infectados.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta invitado Roberto Gómez:

Asambleísta Invitado Roberto Gómez: Indica que para nadie es suficiente la respuesta que se ha dado, y que si bien es verdad que los recursos son limitados, existen mecanismos del estado de excepción que permiten ejecutar acciones para combatir la crisis. Respecto a la declaratoria de vulnerabilidad, menciona que si se puede hacer y señala que conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional, no se puede evitar el regreso de ningún ecuatoriano, independientemente de que exista un hotel o no. Le parece que es una excusa decir que la falta de hotel es la razón por la que un compatriota no quiere regresar. Reitera que no hay respuesta y no existe excusa para la respuesta: el cronograma por fechas y edades, no está listo. Indica que ya el COE Nacional debería tener un plan para traer a los ecuatorianos.

Desea escuchar la noticia de que vuelvan los ecuatorianos, pero después se evaluará las responsabilidades de por qué no regresaron a tiempo, por qué no se generaron los mecanismos para hacerlo.

Se necesita que se traigan a los ecuatorianos y se les trate como a cualquier otro ecuatoriano, pero debe haber voluntad y conseguir el camino para hacerlo.

El Presidente de la Comisión encarga la Presidencia al Vicepresidente, Asambleísta René Yandún para poder participar y que una vez que culmine el señor Vicecanciller, se dé lectura al segundo punto del Orden del dDa.

Asambleísta Fernando Flores: Indica que todos los ecuatorianos pueden caer en vulnerabilidad, pero el caso de aquellos compatriotas que no cuentan con estatus migratorio regular, estarán en mayor vulnerabilidad al no contar con la protección del país de acogida, puesto que existe una discriminación; y también solicita que se informe ¿Quiénes fueron los pasajeros que llegaron de Estados Unidos a Ecuador? se demuestra la inseguridad de nuestros aeropuertos por no tomar las medidas necesarias pertinentes.

Pide al Viceministro el informe que recibió el día de ayer por parte de los Embajadores y Cónsules. Además solicita saber quiénes fueron los ciudadanos que embarcaron en Houston y llegaron a la ciudad de Guayaquil, que luego fueron puestos a control del Estado ecuatoriano, porque esto representa un tema grave.

El Presidente encargado de la Comisión devuelve la Presidencia al Asambleísta Fernando Flores, quien le concede la palabra al señor Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

**Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana:**

Expresa que en efecto es insuficiente cualquier acción, cuando se enfrenta la crisis en las condiciones en las que le ha tocado al Estado ecuatoriano hacerlo, y todas las acciones se han ejecutado en el marco de las competencias, pero regidos por las disposiciones del COE que se alimenta de los insumos de todos sus integrantes, con el fin de precautelar la salud de la población.

Si en inicio se estableció por parte del COE la priorización de grupos para el regreso, la Cancillería cumplió y acató lo dispuesto, puesto que no se trata sólo de las listas de la Cancillería, sino lo que disponga al Ministerio de Salud, de Gobierno, de Transporte, la Secretaría de DDHH, de los niños y adolescentes, es un trabajo coordinado entre todos los actores.

Aclara que las listas obedecen al trabajo de los Consulados, obtenidas a través de las articulaciones internas y externas, con procesos manejados para dar respuestas a quienes más lo necesitan.

Coincide en que es positivo que la Asamblea ayude a presentar propuestas para combatir la crisis, pero solicita que exista la comprensión de que no se niega el ingreso sino que se deben cumplir condiciones sanitarias para el mismo, que emanan del COE, y la visión es general de todos los ecuatorianos y es que controlar la pandemia es prioritario.

Respecto al formulario, indica que eso está ligado a las condiciones de contagios del Coronavirus y no es exclusivo del Estado ecuatoriano, y se ha presentado en múltiples países en el mundo.

Respecto a la aplicación de las pruebas al llegar, señala que el protocolo establece que las pruebas se aplican cuando de la revisión previa se deriven características conforme a los parámetros del Ministerio de Salud Pública.

Se refiere a la comparación de los procesos de repatriación, aclarando que cada país los ha realizado conforme a sus capacidades y Ecuador lo ha realizado de esa manera, conforme a las disposiciones del COE, precautelando la seguridad interna. Algunos Estados han facilitado el retorno de sus compatriotas acorde a sus capacidades para traer de manera segura y ordenada de las personas en el exterior. Se enfoca en la información a los compatriotas en el exterior y las competencias específicas de cada Ministerio para enfrentar la crisis.

Respecto al alojamiento, se refiere a que el avance ha sido progresivo, porque en principio no todos querían colaborar. Se ha alertado que no se aproveche la crisis para obtener ganancias del sector hotelero, pero lo que la Cancillería difunde depende de la información que genera el Ministerio de Turismo.

Sobre la política de EEUU, indica que se trata a los procesos de deportación en ese país.

Puntualiza en que otorgará la información de los compatriotas en el exterior, por edades.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Coincide en que ha faltado información, pero se trabaja para mantener al día la información oficial del Estado ecuatoriano, pero se ha transmitido todo lo necesario para paliar la situación de crisis, no obstante, no todos los compatriotas dan a conocer los casos de fallecidos o contagiados.

Agradece al Asambleísta Dennis Marín la información sobre los alojamientos y procede a indicarle el número de contagiados, 173 Italia, 12 España, 12 Chile, 6 Estados Unidos, 2 Reino Unido, 2 Cuba, 2 Ucrania, aclara que son datos de los compatriotas que se comunican con el Consulado.

Concuerda con la posición que la FAE puede trabajar procesos de retorno, y que estas condiciones escapan al conocimiento de la Cancillería pero que si se plantean las alternativas y elementos necesarios para la resolución de las crisis, puesto que son momentos de excepcionalidad. Agradece la voluntad de ayuda del Asambleísta Gómez.

Señala que una de las prioridades del Estado es traer a todos, pero se hace lo que se puede realizar con las limitantes existentes, aplicando lo que dispone el COE.

El plan de retorno es un plan que se ha ido modificando desde su aparición en el país, por lo que cuando se convirtió en pandemia se ha debido adaptarse a nuevas y radicales propuestas, por lo que se está buscando soluciones a nuevos futuros conflictos, además que si existe voluntad política del Estado, pero necesitan voluntad de las entidades comerciales que pueden facilitar el retorno de los ecuatorianos, por lo que son distintas condiciones para lo cual se pueda cumplir con los requerimientos del traslado de los compatriotas.

El Presidente de la Comisión agradece al señor Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, indicándole que deberá responder lo que quedó pendiente por escrito, además manifiesta que si es posible que durante la intervención del Defensor del Pueblo, esté presente debido a que el tema va en la misma línea.

Embajador Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: Toma la palabra y señala que se está haciendo seguimiento al caso del vuelo de la ciudad de Houston.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación:

2.- Recibir la comparecencia del señor doctor Freddy Vinicio Carrión Intriago, Defensor del Pueblo, para que entre otros informe la situación actual respecto a la restricción del ingreso de los ecuatorianos o extranjeros residentes en el país.

El Presidente de la Comisión encarga la presidencia al Vicepresidente, Asambleísta René Yandún, quien concede la palabra al Doctor Freddy Carrión, Defensor del Pueblo.

Doctor Freddy Carrión, Defensor del Pueblo: Inicia su exposición manifestando que esta comparecencia es muy importante debido a la situación que está atravesando el Estado, además concuerda con la posición del Vicecanciller, debido a que su función es dar explicaciones y exponer lo que se ha realizado durante estos 30 días respecto a la situación de los ecuatorianos que se encuentran en el extranjero, y señala que la crisis del país es debido al pésimo manejo además, indica que la Defensoría del Pueblo instó al Gobierno desde el 29 de febrero a declarar la emergencia sanitaria, no obstante hubo conciertos y concentraciones masivas, y luego de 11 días, se declaró la misma, por lo que no considera justificable que se compare con otros países.

Recalca que el 12 de marzo de 2020 por medio de una Resolución Ministerial, se dispone la restricción de movilidad. Posteriormente el COE, el 17 de marzo de 2020 dispone suspender los vuelos, siendo la primera disposición que violó derechos humanos, recordando el caso del aeropuerto de Guayaquil, además que el Estado ecuatoriano no se preocupó por garantizar el regreso de sus conciudadanos.

Se refiere a los vuelos humanitarios que han sido cobrados a precios superiores, e igualmente a los documentos que les obligan a firmar para eximir al Estado de responsabilidad, violando los DDHH.

Señala que la Defensoría del Pueblo, ha venido haciendo seguimiento a todos los casos, e indica que del 26 de marzo al 8 de abril de 2020, el 97% de los casos atendidos por ellos no contaron con la información de los cuerpos consulares.

Menciona que la Defensoría del Pueblo no ha reportado la necesidad, pues hay fotos e imágenes en redes sociales que indican la situación en la que se encuentran cientos de ecuatorianos en el extranjero porque no tienen forma de regresar al país.

Refiriéndose al alojamiento como principal problemática en el traslado, las personas que se encuentran en el extranjero bajo las normas del COE, se aduce que están contagiadas porque vienen de un país con alto número de contagios, pero el error del COE es que no se les practica las pruebas del COVID 19 a los ciudadanos que retornan desde el extranjero, porque se une a todas las personas en un solo lugar y estas corren el riesgo de contagiarse entre sí, sin haber tenido una revisión médica y aplicar la prueba del COVID 19. De esta manera señala la negociación que se presenta, por lo que la Defensoría del Pueblo ha solicitado que se declare de servicio público a los hoteles para que los compatriotas puedan pasar el aislamiento obligatorio y puedan superar esta crisis.

También concuerda con lo manifestado por el Asambleísta Fabricio Villamar en que se están vulnerando los derechos de los ecuatorianos que se encuentran en el extranjero porque se ha mermado su economía. Se ha mantenido una interacción

para tratar de dar una alternativa, pero la lentitud del COE Nacional frente a esta problemática ha generado vulneraciones.

Indica que si en 30 días se ha retornado a 2.400 ecuatorianos, en Agosto se terminarían de retornar a todos, lo cual sería tarde por lo que es urgente se tomen acciones que permitan un retorno inmediato de los ecuatorianos en el extranjero.

Señala que el día lunes se presentará la acción de protección que tiene como objetivo retomar y normalizar los vuelos, generar y exigir la colaboración a los gobiernos para que los ecuatorianos puedan retornar.

Se ha recibido una serie de denuncias de los ecuatorianos que exponen su situación de vulnerabilidad, por lo que el Estado a través del COE debe proceder a retornar a los ecuatorianos que se encuentran en esta situación.

Señala que la información pública debe ser oportuna y veraz para que los ecuatorianos que se encuentran en el extranjero, puedan conocer sus derechos en tierra extranjera, por lo que hará llegar el reporte de las personas ecuatorianas en el extranjero que no han tenido asistencia por parte del consulado del Ecuador.

Insiste que de parte del COE Nacional la información de los ecuatorianos que se encuentran en el extranjero no es real, y que solo se han realizado 30.000 pruebas por lo que se ha generado una propagación del virus en las personas que están retornando, además no hay ningún tipo de protocolo de seguridad para garantizar las medidas preventivas de contagio.

De esta manera, finalmente enfatiza que es necesario la prueba del COVID 19 a todas las personas que retornen a territorio ecuatoriano, y también que es obligación del Estado ecuatoriano que tome en cuenta que la prohibición de los vuelos humanitarios no es absoluta por lo que se puede retornar a los compatriotas.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, agradece la intervención del doctor Freddy Carrión, Defensor del Pueblo, por traer estas cifras y la verdad que se contrasta con lo entregado por el señor Viceministro de Movilidad Humana y espera que el COE mantenga las estadísticas para poder contrastar a futuro. Desea pedirle esos datos para que los haga llegar por escrito y se apoyen todas las instituciones para buscar las soluciones, de lo contrario no se hace nada. Enfatiza que se requiere coordinar estas tareas, para cumplir con las responsabilidades y le parece interesante que haya manifestado el error de no haberse practicado las pruebas a las personas.

Señala que no es posible que se vulneren los derechos de los ecuatorianos, y hay que hacer un llamado a la prensa para que la información no se tergiverse y no se engañe al pueblo ecuatoriano y concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Agradece la gestión del Defensor del Pueblo, por su preocupación y desempeño. Se refiere a la vulneración de derechos, y solicita la posibilidad de que la Defensoría del Pueblo acompañe a los compatriotas en la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

presentación de una acción de protección ante la Corte Constitucional, por la inmediatez que representa.

Se refiere a los casos de personas que ya han visto afectadas su salud, su economía y su estabilidad psicológica que afectan el estado familiar.

Estas personas no quieren que se quede la vulneración de sus derechos en impunidad, además indica que la Corte Constitucional tiene que ratificarse, pues el Estado de Excepción no significa que los derechos de las personas sean vulnerados, y que existe discriminación hacia las personas que vienen del extranjero.

Finaliza refiriéndose a las personas que vinieron de la ciudad de Houston que no les dieron los resultados de su prueba del COVID 19 y no tuvieron la atención médica pertinente.

El Presidente encargado de la Comisión devuelve la Presidencia al Asambleísta Fernando Flores.

El Presidente de la Comisión solicita se envíe el documento por correo a la Comisión y concede la palabra al Asambleísta Yofre Poma.

Asambleísta Yofre Poma: Manifiesta que ha escuchado el informe, y se evidencia que las acciones no han sido suficientes, y que los testimonios escuchados en sesiones anteriores, dan fe de que se han violado los derechos de los compatriotas dentro y fuera del territorio ecuatoriano.

Reitera el pedido de Sucumbíos de que el doctor José Valverde y sus compañeros puedan retornar a la brevedad posible.

Igualmente, manifiesta que al recorrer el país se puede ver los casos de las personas privadas de la libertad, una visita a la cárcel del Inca, a tres compañeros que se encuentran detenidos por los eventos del mes de octubre, donde los jueces no se allanaron al habeas corpus que se dictaminó.

Se refiere a que la SNAI ha confirmado que 6 guías penitenciarios y 3 PPL han dado positivo para Covid-19. Por ello, solicita esa visita para garantizar los derechos y la vida de las personas en ese centro de reclusión.

El Presidente de la Comisión manifiesta que al haberse agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.

c) Clausura de la sesión.-

Siendo las 19h14, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art.33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria